

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35725 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 49 /2010, por auto de 29/10/2015 se ha declarado acordar la conclusión del concurso de don Santos Marino Vera Oviedo cesando todos los efectos de la declaración del concurso. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

2º. - Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D.^a Ana María García Mochales Ávila.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.- Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A150049908-1